Ejemplar:

Atrasado

del 3 concepada de en ninidad o en los Regla-

o Con-Sr. Seian los del sinuncis vincia. ego no ar otos plazo

emoria de con on de la Seen virrticulo tacion en la to por e Con-

r exa-

rativas

es

de pos pa-

efiajesableci das

po A po A

Suscripción año 150 »

Administración y venta en la Intervención de la Excelentísima Diputación

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengen registradas del Gobierno. Civil dela provincia





de da provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados Deposite Legal: LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y ios que sean de previo pago se tasaran a ra: zón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del

Los interesados acredita-rán antes de la publicación y por medio de la correspon-diente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaría de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

GOBERNO CIVIL DE

1 peseta

CIRCULAR

1077

El Iltmo. Sr. Director General de Administración Local en escrito de 7 de los corrientes me dice lo siguien-

"El Excmo. Sr. Subse retario de la Vivienda se dirige a este Departamen to dando cuenta de que son much s los Ayuntamientos rurales que no le mitan semestralmente a aquel lis cuestionarios estadísticos a que refisre la Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 des eptiembre de 1953 (Boletin Oficial del Estado del día 18 de octubre) y que por ello seria conveniente que por los Gobernadores civiles se recordará a tales Corporaciones Locales el cumplimiento de ese servicio estadístico y considerando esta Dirección razonable tal petición, ruego a Vuestra Excelencia haga saber a todos los Ayuntamian tos rurales de esa provincia que de conformidad con la citada O den reben remitir al Ministerio de la Vivienda en los 10 primeros días de enero y julio los cuestionarios estadisticos correspondientes al semetro anterior.

Dichos cuestionarios deben ser dirigidos a estadísticas de edificación y viviendas en el Ministerio de la Vivienda, Plaza de San Juan de la Cruz, Madrid".

Lo que se hace público en este Roletín Oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones Locales a quienes afecta la Orden y su más estricto cumplimiento.

Logroño 22 de julio de 1959

El Gobrnador Civil

115

Publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 68 correspondier. te al día 16 del mes en curso, convocatoria para cubrir mediante concur so oposición dos plazas de enfermero, del Sanatorio Psiquiátrico Provincial, se rectifica el párrafo segundo de la base cuarta en la forma siguiente:

En los ejercicios podrá conceder cada uno de los miembros del Tribunal a los opositores de 0 a 5 puntos y e' resultado total que cada uno obtenga será el resultado de dividir la suma de todos los que los Vocales le hayan adjudicado, entre el número de éstos que hayan actuado. El opositor que no reuna por lo menos la mitad más uno del máximun de puntuación quedará eliminado.

Lo que se hace público para cono cimiento de los interesados.

Logroño 21 de julio de 1959

El Presidente Acctal.

Pio Tudela Angulo

1145

Matricula Escolar para niños Sordomudos y Anormales

Continua abierta la matricula escolar para niños sordomudos y también para anormales, en el Hogar Provincial, blonde están establecidas ambas secciones.

Las solicitudes para matricularse como alumno de estas clases deberán ser presentadas por correo, o en mano, y dirigidas al Iltmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar Primario, Hogar Provincial de Logroño, detallando claramente los siguientes concep-

Nombre, apellidos, edad y anormalidad que padece el niño.

Nombre, apellidos y domicilio de los

padres o, en defecto, del conyuge viu do o tutor.

Ingresos totales de la familia y número de familiares que conviven.

Los justificantes de todo ello serán exigidos oportunamente, admitiéndose en principio todas las solicitudes que se presenten, aunque en su dia serán definitivamente seleccionadas y

Logroño, julio de 1959

El Presidente

Ayuntamiento de Logroño

ENAJENACION DE VEHICULO AUTOMOVIL

Por acuerdos municipales debidamente adoptados según testimonios obrantes en el expediente de suzon, es objeto de pública subasta la enjenación del vehiculo automóvil matca Ford, tipo "Prefet" matricula L)-4445, cuatro puertas y potencia fiscal de 9 HP, propiedad de esta Corporación.

El tipo o precio que servirá de base al alza, para esta subasta será el de 120.000 petas. siendo rechazadas cuan tas proposiciones se presenten por cifra inferior a la indicada.

El importe del remate será abonado por el adjudicatario en el término de cinco días a partir de la fecna en que se le notifique la adjudica-

Con nteraioriadad a la presentación de plicas, cada licitador deborá constitutir una fianza provisional de 2500 pesetas que se consignará en metálico o en valores (computados conforme determinan las disposiciones legales en vigor), en la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento de Logroño, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las sucursales de tista.

Los pliegos que contengan propusiciones se admitirán en la Sección de Intervención de este Ayuntamiento (Negociado de Subastas) durante las horas de diez a doce de los veinte días hábiles inmediatamente siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia y la apertura de los mismos tendrá lugar el día siguiente hábil de aquel en que expire el citado plazo de presentación de proposiciones, ante la Mesa constituída por el Ilustrísimo Sr. Alcalde Presidente o Teniente de Alicalde en quiein delegue como Presidente y por el Sr. Secretario General de la Corporacion como autorizante del acto.

El expediente oportuno podrá ser examinado por quienes así lo deseen, dentro de las horas y plazo antes indicado.

Las proposiciones se ajustarán exactamente al siguiente modelo:

Don vecino de que vive en calle de núm. , bien enterado del pliego de condiciones económicas aprobaldo por el Ayuntamiento de Logroño para la enajenación del vehículo automóvil marca "Ford" tipo "Prefet", matricula LO-4445, de nueve HP de potencia fiscal v demás características reseñadas en dicho Pliego, acepta aquéllas y se compromete a su adquisición en la cantidad de setas céntimos (Se consignará la cantidad enc ifras y en letras), adquirindo este compromiso en nombre pio o de la persona o entidad cuyo nombre se estampará exactamente). Logroño de de 1957 (Firma y Rúbrica del proponente)

Estapr oposición se reintegrara con un Timbre del Estado de 6 peseias y otro del Ayuntamiento de Logroño de 3, y se presentará bajo sobre cerra do y firmado por el presentador lle vando en el anverso la siguiente leynda: "Proposición para optar a la adjudicación de la subasta de enajenación del vehículo automóvil marca "Ford — Prefet", matrícula LO-4445, del Ayuntamiento de Logroño".

Será de cuenta del ematance la totalidad de los gastos de toda clasc que se ocasionen con motivo de la transferencia de lap ropiedad del vehículo.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se habilita al mismo tiempo el plazo de ocho días hábiles contados en la misma forma antes señalada es decir a partir del inmediato siguiente al de publicación del

presete anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a efectos de reclamaciones contra el Pligo de Condiciones que ha de regir en la subasta; dbiendo ser formuladas por escrito y presentadas dentro de las horas de oficina en el Registro General de esta Corporación.

Logroño 20 de julio de 1959

El Alcalde Accidental

Juan Palacios Brioso

1149

Administración de Justicia

CEDULA DE CITACION

1048

Por la presente envirtud de lo acor dado por el señor Juez de Instrucción de Partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario numero 36 de 1959 por estafa, se cita a José María Badias Martínez, natu ral de Logroño, hijo de José y de Ma ria, Agente comercialy ecino de Logroño calle Herrerías número 38 segundo, a fin de que dentro det pazo de diez días siguientes a la publica ción de la presente comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración en el sumario indicado, advirtiéndole que si no lo verifica le para ra el perjuicijo a que haya lugar en derecho.

Dado en Najera a once de paro de miln ovecientos cincuenta y n eve.

El Secretario

1117

EDICTO

1067

Por el presente, en virtu i de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Partido en expediente de dominio que se tramita en este Juzgado a instancia de Victo iano Hurtado Iruzubieta, mayor de odad casado con Saturnina Cordoba Francia, labrador y vecino d Huercanos, sobre inmatriculación de la finca señalada con el número 1 y de reanudación del tracto sucesivo interrumpido respeto a la número 2 y 3 que a continuación se describen:

En jurisdicción de Huércano; término de Ventriles: 1: Heredad de 25 áreas y 28 centiáreas, sita en el poligono 12, parcela 101, lindante al norte y este, herederos de Gabriel Iruzubieta Magana; sur, Ricardo Iruzubieta Martinez, hermano y oeste río Cebollar.

2: Otra en el poligono 12 parcela. 102de 85 áreas y 75 centiáreas. lindante al norte, Consolación González, herederos de Gonzálo García Escudero y Juan de Dios Cambra; este, rio Cebollar; oeste Herminia González y sur herederos de don Santiatiago García Baquero.

3: Heredad de 16 áreas y 35 centiaroas en el poligono 12, parcela 107, lindante al norte herederos de Gabriel Iruzubleta; este Florentino Azofra; sur Celso González y oesto cava.

Habiéndose acordado por providenciad esta fecha la publicación del presente por el que se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación del presente comparezcan ante es e Juzgado alegando lo que a su derecho convenga en relación con dicha inscripción.

Dado en Najera a quince de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

1142

CEDULA DE REQUERIMIENTO

1:30

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada cumpliendo ejecutoria de la causa 51 de 1958 sobre evasión, contra Serapio Carmelo Barandalla Peláez, vecino ditimamente de Logroño, Carcelera de Zaragoza sin número, por la presente se requiere a dicho penado para que en el término de cinco dias haga efectiva la suma de trescientas noventa pesetas a que fué condenado en sentencia de veintiocho de marzo anterior dictada por la Iluna Audiencia Provincial de Vallencia.

Sagunto a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Scretario

1109

NOTIFICACION

1042

Don José Luis Herrro y Herrera, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño:

Doy fé:

Que en el juicio de faltas número 269 del año 1959 por amena iza; seguido contra José Martinez Lacorzana (a) El Birolo, se ha dictado con fecha 1-7-59 sentencia cuya parte dis positiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado José Martínez Lacorzana de la falta de amenazas que se le acusa declarando las costas de oficio.

P

S-

a -

0-

a.

as

'a

S-

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero 53 3noraex pido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la ; rovin cia a dos de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario

1122

NOTIFICACION

1046

Don José Luis Herrro y Herrera, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño:

Doy fé:

Que en el juicio de falltas número 666 del ano 58 por hurto seguido contra Laura Escudero Carbonell se ha dictado con fecha 7-7-59 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Laura Escudero Carbonelli como autora responsable de la falta que se le imputa a la pena de veinte días de arresto menor y pago de costas.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario

1119

NOTIFICACION

1:,47

Don José Luis Herrro y Herrera, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño:

Doy fé:

Que en el juicio de faltas pumero 243 del año 59 por malos tratos seguido contra José Martínez Lacornana se ha dictado con fecha 8-7-59 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que cubo absolver y absuelvo al denunciado José Martinez Lacorzana de la falta de maios tratos a la persona de Fidel Hernaez Nestares de que se le acusa declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero ce ignora expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia à ocho de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario

, 1118

Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO

1070

Solicitada la devolución de danza por el oCntratista de las obras de construcción de la Arteria Principal de Aguas para abastecimiento de la Ciudad don Benito Calvo Lasheras, se hace público en cumplimiento dei artículo 88 del Reglamento de Contratación a fin de que puedan presentarse las relamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Calahorra 20 de julio de 1929 El Alcalde

1,59

EDICTO

1080

Aprobado por el Exemo. Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia un expediente de suplemento de créditos número 1 de 1959 dentro del presupuesto ordinario queda expuesto al público en este Secretaría Municipal por término de quince días y horas hábiles de oficina a efectos de reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el número III del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Calahorra 14 de julio de 195.)

El Alcalde

1160

Delegación de Haciende

CLASES PASIVAS

1074

Indice número 33

Odenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Felicitas Benito Fernández, M Militar.

1149

Conlederación Hidrográfica del Ebro

1054

Visto el expediente sobre concesion de un aprovechamiento de aguas instado por el Ayuntamiento de Bercec (Logroño).

Resultando que en instancia de 22 de agosto de 1958 comapreció don José Alfoniso Mendoza, Alcalde de Berceo, solicitando la concesión de un aprovechamiento de agua a derivar del manantial "Las Charcas", con destino al aprovechamiento de dicha localidad, acompañando proyecto y documentación complementaria de las obras que pretende llevar a cabe suscrito por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos don Ricardo Blázquez Rivera.

Resultando que dada a la preten-

sión til Sr. Alcalde de Berceo la publicidad debida, ha transcurruo el plazo reglamentario sin que se formuiara reclamación alguna.

Resultando que informan en sentido favorable a la concesión el Ingeniero encargado, el Abogado del Estado Asesor Jurídico y el Ingeniero Di ctor Adjunio.

Resultando que autorizada previamente la captación de agua para una vez apreciada la existencia del caudal solicitado poder otorgar la concesión se hapro cedido por el Ingeniero encargado al reconocimiento de dichas obras que se hallaron en condiciones habiendose aforado un caudal más que suficiente para las necesidade del abastecimiento.

Vistos: los articulos 147, 156, 160 y concordantes de la Ley de Aguas, Real Decieto de 7 de enero de 1927, Orden Ministerial de 0 de noviembre de 30 de noviembre de 1932 y Decreto de 29 de noveimbre de 1947.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las formalidades lgales y que son favorables los informes emitidos.

Considerantio que no se ha formulado reclamación alguna contra 12 pretensión deducida en el expediente.

Esta Dirección ha resuelto autorizaral A yuntamiento de Berce (Logroño) para aprovechar con destino al abastecimiento de aguas del vecindario de dicha localidad, un caudal de 0,90 litros por segundo de aguas derivadas del manantial "Las Charcas", en término de Berceo (Logroño), con sujección a las siguientes condiciones:

- 1: Las obras se ejecutarán con arreglo al Proyecto suscrito en Legroño a 20 de abril de 1956 por el Ingeniero de Camilhos, Canales y Puertos don Ricardo Blánquez Rivera, con las modificaciones que teniendo a su mejoramiento pueda autorizar durante la ejecución de las obras la Confederación Hidrográfica del Ebro, sin alteración de sus características esercailes.
- 2: Las obras deberán empezar dentro del plazo de un mes a partir de la publicación de esta concesion en el Boletín Oficial de la Provincia debiendo quedar totalmente terminadas en el de ocho meses a contar de la misma fecha.
- / 3: Esta concesión se otorga a perpetuidad, dejando a salvo el derecho
 de propiedad y sin perjuicio de tercero y lleva aneja la ocupación de los
 terrenos de dominio público necesarics y la declaración de utilidad pública a los efectos de expropación
 forzosa y servidumbre de paso de
 acueducto para los terrenos afectados.

4: Las ob as se llevarán a cabo bajo la inspección y vigilancia de la
Confederación Hidrográfica del Ebro.
Una vez terminadas serán reconocidas por el Ilmo. Se. Ingeniero Director de dicha Confederación o facultativo en quien delegue, levantándose
Acta expresiva del resultado del regenocimiento, sin cuya aprobación
no podrá comenzar la exprotación.

5: Todos los gastos que origine el cumplimiento de las condiciones de esta concesión serán de cuenta del comes mario, que los abonará con arreglo a la Instrucción y aisposiciones do implementarias vigen son el momento en que aquéllos tengan lugar.

6: La Administración no respondo de la persistencia del caudal concedido.

7: Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se la la Industria Nacional y demás de carácter social, administrativo y fiscal que puedan afectarla.

8: La Administración se reserva el derecho a tomar de la presente concesión losvo Númenes necesarios para la ejecución de las obras públicas, sin otra obligación que la de no causar perjuicio en las instalaciones.

9: Caducará la presente concesión per el incumplimiento de cualquiera de las preinsertas condiciones siguién dos en es e caso la tramitación se fialada en la Ley y Reglamento de obras Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento con expresa adverticida de que contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante laDirección General de Obras Hidráu licas en el plazo de 15 días nábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Zaragoza 13 de julio de 1959

El Ingeniero Director

J. Mutuberria

1129

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECREARIO DE GOBIERNO

Vacante el cargo de Juez de Paz de Lumbreras de Cameros se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitario del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas que presentarán en la Secretaria del Juzgado de primera instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenirles.

Burgos 9 de julio de 1959 El Secretario de Gobierno Antonio Vitoria

1110

CAMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA

Provisión de ana vacante de guarda rural en la Hermandad de Arnedo

Por el presente se anuncia la vacante de una paza de guarda rural en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Albelda, dotada con un haber anual de 9.970.50 posetas más todos los derechos que en el Reglamento del Servicio de Policía Rural de la citada Hermandad se otorgan plaza que será provista midiante concurso oposición que ten drá lugar en la fecha que oportunamente se señale en el domicilio de la Cámara Oficial Sindical Agraria de esta provincia, en la forma reglamentariamene establecida.

Las instancias deberán presentarsen la Secretaria de la Hermandad en un plazo que expirará a las vein ticuatro horas del día siguiente hábil a aquel en que hayan transcurrido quince igualmente hábiles a contar del inmediato siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Los presuntos solicitantes podrán informarse en la Hermandad y en la Cámara Oficial Sindical Agraria, de los requisitos y circunstancias que se exigen para tomar parte en el aludido concurso oposición.

Logroño 17 de julio de 1959 El Presidente de la Cámara

Oficial Sindical Agraria

1132

Comisaría Generalde Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de frutas y hortalizas para la próxima semana

Relación de precios máximos de venta en almacén y al detall de los productos que se indican, y que han de tener vigencia en esta capital y provincia, durante la semana comprendida del 27 de los corrientes al 2 de agosto, ambos inclusive.

		PRECIOS	
	Artículos	Almacén	Detail
	Manzanas	7750	0150
		7'50	9'50
	Peras Selectas	8,00	10'00
	Peras	4'00	6'00
	Naranjas Selectas	12'50	14'00
	Limones Berna	13'00	15'00
	Limones (corrientes)	5'00	7'00
	Uvas (moscatel)	10'00	11'50
	Patatas	1'20	1'50
	Acelgas	1'50	2'25
	Repollo	2'00	3'7)
	Cebollas	2'50	3'25
	Tomates	4'50	5'75
	Judías verides	10'50	12'00
	Pimientes colorados	16'75	18'00
	Pimientos verdes	10'00	11'25
	Lechugas	1'50	2'50
	Zanahorias	4'00	5'00
ı	Dichos pregios cor	NO VA SA	indica

Dichos precios conto ya se indica, son "Máximos", referidos a la unidad de peso kilo y dentro de cada variedad para las calidades más selectas no pudiendo sobrepasarlos por ningún concepto.

Continúa en vigor cuanto dispone la Circular número 11 de 1957 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes publicada en el Boletín Oficial del Estado número 295 de 25 de noviembe de 1957.

Lo que se hace público para geeral conocimiento

Logroño 24 de julio de 1959

El Gobernador Civil

1162

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

1027

En virtud del presente se hace saber a todos les contribuyentes por el Arbitrio Provincial por la riqueza agrícola y ganadera de 1957 1958 en este término municipal que en la Secretaría de esta Hermandad se haila expuesto al público durante el plazo de quince días relación de las estimaciones hechas por la Junta Clasificadora del Cremio.

Los que se crean perjudicados por el señalamiento de cuotas, podrán presentar sus reclamaciones en el referido plazo, ante la Junta Provincial Grmial de Agravios.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

San Torcuato 8 de julio de 1959

El Jefe de la Hermandad

1111